

CIRCULAR D.N.B.E-012-2025

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidades Locales Administradoras de Bienes de las Instituciones del Sector Público y a Todas las Municipalidades.

Re: Registro de Bienes y Autorización de Compras

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, comunica lo siguiente:

Se ordena a todas las Instituciones del Sector Público que, al realizar el registro de los bienes, en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) se coloque en la pestaña de observaciones el número de Oficio emitido por esta Dirección, mediante el cual se autoriza la compra de los bienes. Este procedimiento deberá realizarse en cumplimiento de lo establecido en la CIRCULAR DNBE-004-2025, la cual estipula que toda Institución del Sector Público debe solicitar previamente a esta Dirección la autorización correspondiente para proceder con la compra de bienes que se deberán registrar.

Así mismo se reitera que todas las Instituciones del Sector Público tienen la responsabilidad de registrar los bienes muebles e inmuebles en el SNBE-SIAFI conforme a lo dispuesto en el Artículo 331, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, Decreto No. 4-2025.

De no acatar a dichas Disposiciones, esta Dirección informará a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) quien tiene la facultad de remitir al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), los casos de incumplimiento y aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 4, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025, Decreto No. 4-2025.


Tegucigalpa M.D.C 15 de mayo del 2025.

Atentamente.



LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO


 Avenida Cervantes, Barrio el Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

 <http://www.dnbe.gob.hn>

 Dirección Nacional de Bienes del Estado

 @dnbehn

 @dnbehn

 Dirección Ejecutiva
(504) 2220-0313

 Recepción
2220-1325